



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No. 023 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación con la invitación a cotizar No. 023 de 2022 que tiene por objeto “Fiduprevisora S.A., requiere recibir cotizaciones de instituciones de educación superior con acreditación institucional de alta calidad que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales (Decreto 1655 de 2015) y para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG.”.

OBSERVANTE No. 1

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	25/05/2022 2:42 PM	Correo Electrónico	HEALTHCARE CONSULTING GROUP

1. ¿Es el mismo alcance del objeto de contratación que la invitación a cotizar No?015-2022?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora S.A, manifiesta que si corresponde al mismo objeto de la invitación a cotizar No. 015 de 2022.

2. ¿Cuáles son las razones por las cuales se han realizado dos invitaciones a cotizar independientes, una dirigida a personas jurídicas y otra dirigida solamente a instituciones de educación superior?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Fiduprevisora S.A., se permite informar que con el objetivo de tener una mayor pluralidad de oferentes e interesados en el proceso, amplió la participación a universidades con acreditación institucional de alta calidad con el ánimo de incentivar su participación.

3. ¿Cuál es la relación de esta convocatoria con la No 20 que trata acerca de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora S.A., se permite informar que son independientes por cuanto la No. 020 de 2022 su objeto está encaminado a la interventoría integral a los contratos que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al FOMAG y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.

Por lo tanto, son invitaciones diferentes teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato y actividades son diferentes.



- Tenemos confusión sobre el alcance de los objetos a contratar según diferentes invitaciones a cotizar que ha publicado la entidad. Solicitamos comedidamente aclarar si tienen alguna relación o serán contrataciones independientes:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales y para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio.
---	--

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A., se permite informar que son dos contrataciones independientes, objetos diferentes, alcances diferentes, dado que la invitación No. 020, es para la prestación de los servicios de salud del Plan de Atención Integral (Modelo de Atención de Salud de la Entidad) y la No. 015 es para prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales y el diseño e implementación del sistema de gestión.

OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	31/05/2022 3:00:21 PM	SECOP II	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

- Atentamente solicitamos aclarar el monto y vigencias de ejecución del contrato o los contratos a los cuales se les realizarían la interventoría.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Analizada la observación Fiduprevisora SA., se permite aclarar que la presente invitación a cotizar tiene como propósito estimar el presupuesto y el comportamiento del mercado para la contratación, la vigencia de acuerdo con lo descrito en la invitación a cotizar numeral 2.4: “Duración” estimada de la presente invitación para la prestación del servicio es de 48 meses.

- Se solicita precisar si la base de datos de educadores entregada es la definitiva y en cuanto podrían variar en el tiempo aproximadamente.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Fiduprevisora S.A., precisa que la base “Número de sedes por Municipio y secretaria de educación” (2020), es una base preliminar, se estima una variación cercana al 11% para los educadores y un 8% para las sedes. En el momento en que se adjudique el proceso se entregará la actualización de ésta.

- Se establece que la interventoría puede ser por muestreo. Agradecemos aclarar bajo qué criterios se debe establecer esas muestras: tamaño de los departamentos, número de educadores, distribución urbana y rural, etc.



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora S.A., se permite manifestar que el cotizante tiene libertad para proponer estrategias, alternativas y el costeo respectivo para la operacionalización. Teniendo en cuenta criterios como el tamaño de la población, distribución urbana y rural y el número de establecimientos y sedes educativas en el departamento de interés.

4. ¿Durante la interventoría se deben cubrir todos los departamentos y las 96 secretarías de Educación Certificadas? ¿Cuántas veces por cada Entidad Territorial Certificada?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: La distribución está definida en el alcance de la presente invitación a cotizar reiterando que las actividades se deben garantizar por cada establecimiento educativo certificado en Educación y sus sedes presentes en el departamento de interés. Fiduprevisora S.A. Se permite manifestar que el cotizante tiene libertad para proponer estrategias, alternativas y el costeo respectivo para la operacionalización.

5. Se solicita aclarar si se tiene contemplado para el futuro proceso de adjudicación la realización de consorcios o uniones temporales con sector empresarial. Sin embargo, las condiciones serán establecidas y publicadas en el documento de invitación pública.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

Si se tiene contemplado para el proceso en una futura invitación pública las figuras plurales; unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura.

6. En el futuro proceso de adjudicación de la propuesta, se sugiere ampliar los temas para acreditar la experiencia de la entidad incluyendo: estudios sobre condiciones de salud y trabajo, estudios de factores de salud en el sistema colombiano, estudios de calidad de vida laboral desde la perspectiva de seguridad y salud en el trabajo, modelos de Gestión de la Seguridad y Salud, diseño de observatorios en salud y riesgos laborales, estudios de accidentalidad.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los criterios serán definidos por la Fiduprevisora S.A. en la futura invitación, posterior a la etapa de estudio de mercado.

7. Se sugiere tener en cuenta en el futuro proceso de adjudicación de la propuesta no solo acreditación de la experiencia a partir de contratos ejecutados, sino también experiencia basada en investigaciones realizadas por las universidades.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Los criterios serán definidos por la Fiduprevisora S.A. en la futura invitación, posterior a la etapa de estudio de mercado.

FIDUPREVISORA S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.